

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXII - T° 200 - N° 18403

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Suspensión de términos procesales en el ámbito
del Departamento Judicial Mercedes
Resolución N° 447/2023

Expte. 3001-28789-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación remitida por la Subsecretaría de Tecnología Informática, que da cuenta del corte de servicio registrado en dependencias del Departamento Judicial de Mercedes, originado por una falla eléctrica en la fase que alimenta el equipamiento de refrigeración de la sala de servidores entre las 20:00 hs. del día 14 de marzo y las 12.00 am. del día 15 del mes citado.

Que el Acuerdo 4039 -entre otras cuestiones- dispuso aprobar el texto ordenado del Acuerdo N° 4013 y modificatorios (art 13). En el referido "Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos" estableció que "en aquellas hipótesis en las que, por cualquier causa que fuere, el sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas, la Mesa de Entradas Virtual y/o el sistema informático 'Augusta' presenten inconvenientes técnicos que impidan su correcta utilización por los usuarios por más de dos (2) horas consecutivas en el horario de 8 a 12 horas, se procederá con ajuste a lo dispuesto en el artículo 32 inciso 'm' de la ley 5827" (Art. 20).

Siendo así, y encontrándose configurado en el caso el supuesto establecido en el citado artículo, corresponde disponer la suspensión de los términos procesales para el día 15 de marzo de 2023, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos. POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales el día 15 de marzo del año en curso, en el ámbito del Departamento Judicial de Mercedes, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 28 de marzo de 2023

Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: Matias Jose Alvarez.

Departamento Judicial Quilmes
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal N° 1
Resolución N° 453/2023

3005-11682-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por disposición de la Titular del Juzgado de Ejecución Penal N°1 del Departamento Judicial Quilmes, mediante la cual se solicita la suspensión de términos para el 16 de febrero del año en curso por fallas en el sistema informático.

Que, del informe efectuado por la Subsecretaría de Tecnología Informática surge que el problema suscitado durante la jornada señalada afectó la sede del juzgado, por lo que corresponde otorgar la suspensión de términos peticionada. POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones (art 32 "m" y ccs. de la Ley 5B27) y con arreglo a

lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal N°1 del Departamento Judicial Quilmes, por el día 16 de febrero del corriente año sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 28 de marzo de 2023.

Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matias Jose Alvarez.**

**Departamento Judicial Trenque Lauquen
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal
Resolución N° 454/2023**

3005-11804-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Magistrado a cargo del Juzgado de Ejecución Penal de Trenque Lauquen, mediante la cual solicitara la suspensión de términos procesales para el día 27 de febrero del año en curso y hasta tanto se resuelva el inconveniente que se presenta por el funcionamiento irregular de todo el sistema informático por falta del suministro internet.

Que, la Subsecretaría de Tecnología Informática da cuenta que atento los problemas con el sistema de radioenlace, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones (art 32 "m" y ccs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal de Trenque Lauquen por el día 27 de febrero de 2023, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 28 de marzo de 2023

Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matias Jose Alvarez.**

**Departamento Judicial La Matanza
Suspensión de términos procesales en el Tribunal del Trabajo N° 2, con sede en San Justo
Resolución N° 455/2023**

3005-11922-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Tribunal del Trabajo n° 2 de La Matanza -con sede en San Justo-, mediante la cual se solicita la suspensión de términos procesales para el 3 de marzo del año en curso, en razón de cortes intermitentes en el sistema Augusta padecidos durante toda la jornada.

Que de los informes elevados por la Subsecretaría de Tecnología Informática y la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, surge que desde las 10:45 hs. hasta las 14:00 hs. aproximadamente del día indicado se produjo un corte en el suministro de energía eléctrica que afectó la zona donde se sitúa dicho órgano jurisdiccional y, que si bien dicho inmueble tiene un grupo electrógeno que alimenta el área del Server Principal, el mismo se puso en funcionamiento pero con intermitencias, por lo que corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 "m" y ccs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal del Trabajo n° 2 de La Matanza -con sede en San Justo- por el día 3 de marzo de 2023, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 28 de marzo de 2023.

Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matias Jose Alvarez.**

**Departamento Judicial Avellaneda - Lanús
Suspensión de términos procesales en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones
Resolución N° 456/2023**

3005-11958-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones del Departamento de Avellaneda-Lanús, mediante la cual informa que la dependencia no contó con servicio de internet desde el 27 de febrero al 3 de marzo del año en curso, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales durante esos días.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, da cuenta que el servicio de Internet no estuvo operativo por problemas de la empresa prestadora del servicio, durante dichas jornadas, correspondiendo otorgar lo solicitado y suspender los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971, modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones del Departamento de Avellaneda - Lanús, por los días 27 y 28 de febrero y lo, 2 y 3 de marzo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 28 de marzo de 2023

Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matias Jose Alvarez.**

**Departamento Judicial Moreno - Gral Rodríguez
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Garantías del Joven N° 1
Resolución N° 457/2023**

3005-12016-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la titular del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 del Departamento Judicial Moreno - Gral Rodríguez, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales, con motivo de los inconvenientes suscitados por la falta de energía eléctrica.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que desde el 8 al 13 de marzo del año en curso el citado organismo estuvo sin energía eléctrica, corresponde disponer la suspensión de los términos procesales sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art 32 "m" y enes, de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Moreno - Gral Rodríguez, por los días 8 al 13 de marzo de 2023, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 28 de marzo de 2023

Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matias Jose Alvarez.**

**Departamento Judicial San Martín
Suspensión de términos procesales en el Tribunal del Trabajo N° 2 de San Miguel
Resolución N° 458/2023**

3005-12037-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Secretario del Tribunal del Trabajo n° 2 de San Miguel, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales por el día 9 de marzo del corriente año, con motivo de inconvenientes suscitados por la falta de agua en la sede del citado organismo.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, da cuenta que durante la citada jornada el organismo citado se encontró sin suministro de agua, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 "m" y enes, de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal del Trabajo N° 2 de San Miguel, por el día 9 de marzo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 28 de marzo de 2023

Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matias Jose Alvarez.**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
